



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Después de intentar la siguiente notificación a los interesados sin que haya podido practicarse la misma, y visto el informe de la Policía Local al respecto, se realiza la presente publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos señalados en la resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local:

#### 1. BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento que las personas relacionadas a continuación no residen en el domicilio en el que figuran empadronadas, desconociéndose si han solicitado el alta en el padrón municipal de habitantes de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
MARIO ESCALERA SALVATIERRA	04239308V
MARCO GERMAN HURTADO MENDOZA	X6711804J
JESSICA ROIDER WOLFF	53734597L
JOSE FERNANDO XON GONZALEZ	Y6726960A
CARLOS ALEXANDER SAQUIC ORDOÑEZ	Y6726952H
RICARDO SAQUIC RIQUIAC	PAS 352376856
JOSE EDUARDO ALGUA GONZALEZ	Y6650618K
DMYTRO HRYSHCHUK	X5527868W
CONSUELO MOGOLLON DE RAMIREZ	PAS 150574293
MARTIN FELIX TORRES VILLANUEVA	X3811069S
ALEJANDRA HONORATA RODRIGUEZ PORRAS	X4627686V
SYLWIA STAWIARSKA	Y5370634X
SANDRA STAWIARSKA	Y3864312G
LUKASZ STAWIARSKI	X1673090R
RUBI STEFANIE GRGURIC CHINCHILLA	502537952
BOUGUSLAW KAZIMIERZ OLBRYŚ	X4403639J
DAN MARIAN CROITORU	PAS ZL136726
MARGARITA SILVA SANTOS	51712005R
MANUEL DAVID NAVARRO SILVA	03490960C
CALIN NICOLAE PIT	PAS 1870527350092
JAVIER ENRIQUE DIAZ OVIEDO	PAS 135592490
FLORIAN ION CARNARIU	X6881992R
KHAWLA ELHEDDAD	PAS FG1489412
RUXANDRA BERNEA	Y4225910L
DIEGO VINICIO GONZALEZ MARTINEZ	X4197398J
SIMONE ELIAS BORGES	X8294114S
GUSTAVO HENRIQUE COSTA	Y1086095A

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, esta Alcaldía resuelve:

Primero: Incoar de oficio el expediente de baja en el padrón municipal de habitantes de las personas arriba indicadas por no residir en este municipio habitualmente.

Segundo: Notificar esta resolución al interesado, otorgándole un plazo de diez días para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que reside en este municipio.

Se concede plazo de diez días, contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja.

Santa Cruz del Retamar, 8 de octubre de 2019.-El Alcalde, Ángel Martín Montoro.

N.º I.-5444